



Resolución Ministerial

Lima, 28 de ABRIL del 2017.

Vistos, los expedientes N° s 17-022816-001 y 17-025086-001, que contienen el Oficio N° 465-DG-127-2017-HEJCU-OP, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2017-DG-HEJCU/OP, de fecha 2 de febrero de 2017, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, en el cual el cargo de Jefe/a de Departamento (CAP – P N° 269) del Departamento de Anestesiología, se encuentra calificado como Directivo Superior;



Que, por Resolución Jefatural N° 035-2017/IGSS, del 22 de febrero de 2017, se renovaron los encargos efectuados en el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, entre otros, al médico cirujano Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott, en el cargo de Jefe de Departamento del Departamento de Anestesiología del citado hospital;



Que, a través del documento de fecha 7 de marzo de 2017, el médico cirujano Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott formuló renuncia al cargo de Jefe de Departamento del Departamento de Anestesiología;



Que, con el documento de Visto, el Director General del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” propone se encargue al médico cirujano Miguel Humberto Anduaga Muñoz el puesto de Jefe de Departamento del Departamento de Anestesiología;

Que, de acuerdo al Informe Situacional N° 022-2017-EFTCRBP-OP-HEJCU, el médico cirujano Miguel Humberto Anduaga Muñoz tiene la condición de nombrado en el cargo clasificado de Médico IV del Departamento de Anestesiología, Nivel 5;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se da por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de



Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través del Informe N° 410-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que corresponde aceptar la renuncia y efectuar el encargo de puesto al profesional propuesto, para asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital de Emergencias;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", en el numeral 3.6.1 establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

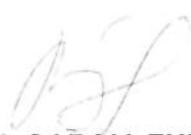
De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", la renuncia del médico cirujano **Fernando de Jesús Marco Antonio Montealegre Scott** al encargo de Jefe de Departamento del Departamento de Anestesiología, efectuado mediante Resolución Jefatural N° 035-2017/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", al médico cirujano **Miguel Humberto Anduagá Muñoz**, el cargo de Jefe de Departamento (CAP N° 269) del Departamento de Anestesiología, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese


PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARMEN LUNA FLORES
Fедatario de la Sede Central

